



# SELECCIÓN DE ARTÍCULOS



## 1. SELECCIÓN DE ARTÍCULOS

Los artículos enviados para revisión deben estar enmarcados en las líneas de investigación del Centro de Estudios Fiscales del SRI. Específicamente, éstos deben estar relacionados con temas:

- a. Económicos
- b. Fiscales y Tributarios
- c. Sector público
- d. Monetarios

Los artículos serán sometidos a un proceso que se realiza en cuatro etapas:

- 1.1. Los artículos recibidos serán sometidos a una evaluación inicial por el Editor de la revista, que valorará la pertinencia temática del documento.
- 1.2. Los artículos serán admitidos si cumplen con los requisitos de formatos y estilos<sup>1</sup>, de acuerdo a las normas de publicación que se detallan en la siguiente sección.
- 1.3. Si el artículo ha sido valorado positivamente será admitido y luego sometido a un proceso de arbitraje bajo el sistema de revisión ciega de al menos dos evaluadores externos, quienes en conjunto determinarán de manera anónima si el artículo es:
  - a. publicable sin modificaciones o con modificaciones menores;
  - b. publicable a condición de que se realicen revisiones del documento inicial sugeridas por los revisores o,
  - c. no publicable.

Los evaluadores tendrán en cuenta para su dictamen la calidad del trabajo en relación a su originalidad, pertinencia, claridad de expresión, metodología, resultados, conclusiones y bibliografía.

En caso que haya disparidad de opiniones de parte de los revisores, el artículo será sometido a la evaluación del editor quien decidirá si se someterá a una tercera revisión que defina la evaluación.

- 1.4. El Consejo Editorial tomará la decisión final y se comunicarán los resultados de la evaluación a los autores en un plazo de 6 semanas.

---

<sup>1</sup>Se pondrá énfasis en la extensión del documento, literal 2.8.